



**Alberto Ibort y
Clara Carazo**

Abogados de Medio Ambiente
de Pérez-Llorca

La efectividad de las medidas de protección medioambiental requiere de las acciones públicas en un “cuádruple escenario”, en forma de “ejecución en cascada” a nivel europeo, estatal, autonómico y municipal

‘Madrid 360’: la estrategia de sostenibilidad de la capital

En los últimos años venimos asistiendo a una creciente demanda social por la sostenibilidad ambiental y la calidad del aire en los núcleos urbanos. Este hecho ha propiciado que, cada vez más, las corporaciones locales estén adoptando protocolos y medidas específicas para procurar alcanzar unos óptimos niveles de calidad ambiental.

En este sentido, cabe destacar que la efectividad de las medidas de protección medioambiental requiere de las acciones públicas en un “cuádruple escenario”, en forma de “ejecución en cascada” a nivel europeo, estatal, autonómico y municipal, siendo este último el nivel más operativo y próximo al ciudadano.

Si bien la Unión Europea viene liderando de forma activa e inequívoca la denominada lucha contra el cambio climático y la búsqueda de la sostenibilidad ambiental en los estados miembros, con estos realizando sus labores legislativas de transposición y desarrollo, resulta clave que los ayuntamientos adopten, de forma clara y precisa, planes de acción globales frente a la contaminación en todas sus vertientes.

En esta ocasión hay que resaltar el Avance de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental aprobada por el Ayuntamiento de

Madrid el pasado 30 de septiembre, conocido comúnmente como *Madrid 360*, que viene a dar respuesta, entre otros, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU recogidos en la Agenda 2030 y a la denuncia, de 25 de julio de 2019, a España por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la vulneración de las reglas aplicables sobre los valores máximos de dióxido de nitrógeno.

Así, *Madrid 360* establece medidas específicas que concretan los criterios generales de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y dan cumplimiento a las medidas de la Directiva 2008/50/CE del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire y una atmósfera más limpia en Europa.

1. Contenido y líneas estratégicas de *Madrid 360*: El objetivo primordial es la implantación progresiva de una serie de aproximadamente 200 acciones para la mejora de la calidad del aire en torno a seis ejes vertebradores, que se pueden definir de la siguiente manera:

(i) Sostenible: promoviendo los desplazamientos ambientalmente más sostenibles, mediante la creación de dos nuevas líneas de autobús eléctrico en el centro de la ciudad de norte a sur y de este a oeste.

(ii) Eficiente: revisión de la red de transportes existentes, introduciendo líneas de ayuda de 25 millones de euros anuales para la sustitución de vehículos privados por vehículos con etiquetas 0, ECO o C.

(iii) Inteligente: facilitar el acceso a la información ambiental por parte de los ciudadanos mediante el desarrollo de aplicaciones y la incorporación de sistemas de control de la implantación y seguimiento de las medidas de *Madrid 360*.

(iv) Global: previsión de coordinación con las distintas administraciones territoriales y estatales para definir estrategias conjuntas de intervención en todos los niveles.

(v) Saludable: la reducción de los niveles de CO₂ y NO_x hasta alcanzar los máximos fijados por Europa, actualmente incumplidos. En este sentido, se pretenden reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno más de un 15 por ciento respecto del Plan A de Calidad del Aire.

(vi) Accesible: eliminación de medidas discriminatorias entre diferentes colectivos de la ciudad, así como una información más transparente y reforzada, mediante la creación de una aplicación que integre toda la información útil de movilidad.

2. Implantación territorial por ámbitos: *Madrid 360* establece medidas con diferentes grados de restricción en función del área afectada, cuya intensidad de protección va in crescendo a medida que nos acercamos al núcleo central e histórico de la ciudad. Las áreas identificadas por *Madrid 360* son:

(i) Anillo 1 (Puerta del Sol): peatonalización de la plaza y su entorno.

(ii) Anillo 2 (Distrito Centro): creación de una "Línea Cero" de autobuses eléctricos y sin coste para los usuarios, así como

una nueva línea circular de autobuses de bajas emisiones.

(iii) Anillo 3 (interior de la M-30): en zona SER, prohibición de estacionamiento de vehículos A desde el 1 de enero de 2020 y de circulación de vehículos A de fuera de Madrid a partir de 2022.

(iv) Anillo 4 (entre la M-30 y el interior de la M-40): creación de 10.000 plazas de aparcamientos disuasorios para los usuarios de transporte público y prohibición de circulación de vehículos A de fuera de Madrid a partir de 2023.

(v) Anillo 5 (entre la M-40 y el exterior de la M-40): creación de un bosque metropolitano de 600 hectáreas, nuevos carriles bus/VAO y prohibición de circulación de vehículos A de fuera de Madrid a partir de 2024.

(vi) Global, la totalidad del municipio de Madrid: incorporación de ayudas para la sustitución de las calderas de carbón y gasóleo y para la renovación de flotas -ejemplo, diez millones de euros para los vehículos de carga y descarga, cinco millones para los autobuses y cinco millones para los taxis-.

3. Valoración: *Madrid 360* supone un relevante plan de acción frente a la contaminación, que parte de los objetivos generales marcados por la Unión Europea y desciende hasta un nivel pormenorizado contemplando medidas concretas para lograr una adecuada calidad ambiental, en línea con la Ley 34/2007 y la Directiva 2008/50/CE.

Una vez realizado el esfuerzo de promover este plan, resultará determinante el sistema de ejecución, seguimiento y control de la implementación progresiva de estas medidas, de tal forma que la consecución de *Madrid 360* tenga un impacto real y positivo en la ciudadanía.

**Alberto Ibor y
Clara Carazo**

Abogados de Medio Ambiente
de Pérez-Llorca

'Madrid 360' supone un relevante plan de acción frente a la contaminación, que parte de los objetivos generales marcados por la Unión Europea y desciende hasta un nivel pormenorizado contemplando medidas concretas